



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 JUN 2017

RES. H. N° 0650/17

Expte. N° 4.005/15

VISTO:

El pedido efectuado por el Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa, relativo a la autorización de apertura de pre-inscripciones de interesados en cursar la mencionada carrera;

CONSIDERANDO:

Que el plan de estudios de la carrera se encuentra aprobado mediante Res. CS N° 304/03 y sus modificatorias Res. CS N° 424/11 y Res. CS N° 293/12;

Que la carrera cuenta con la correspondiente acreditación de CONEAU y consecuente validez provisoria de Título;

Que el Director de Posgrado avala la solicitud realizada por el Comité;

Que de acuerdo a la normativa vigente, Res. H.N° 1565/04 corresponde solicitar autorización al Consejo Directivo

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, mediante Despacho N° 221/17 autoriza la apertura de pre-inscripciones en la carrera mencionada;

Que atendiendo a que debe realizarse la publicidad y difusión correspondiente, se autoriza a emitir la presente ad-referendum del Consejo Directivo

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
*ad referendum* del Consejo Directivo

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** la apertura de pre- inscripción de interesados en cursar la carrera de Posgrado *Especialización en Mediación Educativa*.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE** al Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa, Dirección Administrativa Posgrado, Dirección Contable, Div. Recursos Propios, Boletín Oficial, Dirección de Control Curricular y Dirección de Posgrado.  
msg/NHR

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa